



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PRIORITARIA
DE ASUNTOS 1/2015**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2014

**ACTOR: CONGRESO DE LA UNIÓN POR
CONDUCTO DE LA CÁMARA DE SENADORES**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda este expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince.

Visto el estado procesal del expediente, y atento a lo acordado en sesión privada del Pleno de este Alto Tribunal, correspondiente al diecinueve de enero de dos mil quince, en el sentido de sustanciar y resolver de manera prioritaria la controversia constitucional 117/2014, téngase por concluido el presente asunto.

Por otro lado, una vez aprobada el acta de la sesión privada previamente referida, agréguese copia certificada a los autos de la resolución prioritaria de asuntos 1/2015 y envíese otra al diverso expediente de la controversia constitucional 117/2014, en el que deberá notificarse a las partes el contenido de la determinación del Tribunal Pleno antes indicada.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

